



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo II • 1^{er} Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Diciembre de 2019.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 067

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada [MORENA]

Presidente

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández [PAN]

Vicepresidenta

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 15 de diciembre de 2019.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 16:56 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria del día domingo 15 de diciembre de 2019. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, el de la voz [Ocampo Córdova Octavio], Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Existe el quórum legal, Presidente.

Cumplida con la instrucción.

Presidente:

Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria del día
domingo 15 de diciembre de 2019.

Orden del Día:

I. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene terna de aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Superior de Michoacán, elaborado por la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán. Y toma de protesta.

II. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene terna de aspirantes a ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, elaborado por las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia. Y toma de protesta.

Cumplidas su instrucciones, Presidente.

Presidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvase manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

Rogamos al Pleno nos permitan guardar silencio; nos permitan continuar con la sesión.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene terna de aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Superior de Michoacán, elaborado por la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, Marco Polo Aguirre Chávez, Cristina Portillo Ayala, Míriam Tinoco Soto, Javier Estrada Cárdenas y Baltazar Gaona García, Diputados integrantes de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 44 fracción XV, 134 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 28 fracción IV, 62 fracción XVI, 64 fracción II, 82 fracciones XII y XIV

y 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y Undécimo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con la Convocatoria para la elección de Auditor Superior de Michoacán aprobada por el Pleno del Congreso del Estado, contenida en el Artículo Tercero del Acuerdo Legislativo 178 de fecha 30 de abril de 2019, específicamente sus bases Sexta y Séptima, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el presente Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán del Estado presenta al Pleno de este H. Congreso del Estado terna de aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Superior de Michoacán, de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

Primero. Con fecha 28 de marzo del año 2019 fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán el Decreto Número 129 por el que se expidió la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de marzo siguiente. La referida ley en su Artículo Transitorio Undécimo señala:

...UNDÉCIMO. Se abroga el Acuerdo Legislativo número 53, aprobado el día 30 de noviembre de 2018, y queda sin efectos la Convocatoria emitida para la elección del Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

La Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo someterá a consideración y votación del Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la convocatoria referida conforme al presente Decreto, a fin de que dicho nombramiento se realice dentro del periodo ordinario de sesiones que comenzó el 1 de febrero de 2019 y concluirá el 15 de julio del mismo año...

Segundo. Con fecha 30 de abril de 2019 fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán el Acuerdo número 178 por el que se expidió la Convocatoria Pública para la elección del Auditor Superior de Michoacán contenida en el Artículo Tercero del aludido Acuerdo Legislativo, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 3 tres de junio de 2019. En dicha convocatoria se incluyeron los requisitos constitucionales y legales, documentos, procedimientos, métodos, fechas y

elementos a ponderar de los aspirantes al cargo por parte de esta Comisión Inspectora.

Tercero. En cumplimiento de la Base Tercera, párrafos segundo y tercero de la referida Convocatoria, se realizaron las gestiones pertinentes ante instituciones de educación superior, colegios de profesionistas y organizaciones de la sociedad civil por parte de la Presidencia de esta Comisión Inspectora, a fin de que participaran en la elaboración de reactivos de evaluación a efecto de examinar los conocimientos de los aspirantes.

En virtud de ello se recibió colaboración por parte del Colegio de Contadores Públicos de Michoacán, A.C., la Universidad Latina de América y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por lo que cada una de dichas instituciones elaboró un examen de 20 reactivos, cuyas respectivas respuestas se anexaron en documento separado y en sobres cerrados. Derivado de lo anterior se levantó el acta respectiva por parte del Secretario Técnico conforme a la convocatoria en comentario, así como por parte de los diputados integrantes de la Comisión previo a la aplicación del examen.

Cuarto. Una vez concluido el plazo de registro de aspirantes fijado en la base Tercera de la Convocatoria de referencia, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión Inspectora la documentación y expedientes relativa a las solicitudes de registro de 16 dieciséis aspirantes, en términos de la base Cuarta de la citada Convocatoria, los cuales conforme a su orden de registro fueron los siguientes:

NÚMERO	NOMBRE
1	Mtro. Moisés Pardo Rodríguez
2	Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández
3	C.P. Elías Acosta García
4	C.P. Albertina Cruz Lucatero
5	L.A.E. Carlos Villar Valenzuela
6	C.P. José Antonio Becerril Flores
7	M.A. José Manuel Vázquez Ávila
8	C.P. Israel Guzmán Negrete
9	C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda
10	Dr. Omero Valdovinos Mercado
11	C.P. Jandery Paulín Perrusquía
12	C.P. M.I. Silvia Estrada Esquivel
13	Lic. Fátima Celeste Díaz Fernández
14	C.P. Ramiro Nepita Chávez
15	C.P. Melesio Gordillo Blanco
16	Mtro. Héctor Acosta Rosales

Quinto. Con fechas 3, 4, 5 y 12 de julio de 2019 se recibieron en la Presidencia de esta Comisión escritos de desistimiento en su participación en el presente proceso de elección de Auditor Superior de Michoacán por parte de los aspirantes: Albertina Cruz Lucatero, Moisés Pardo Rodríguez, Jandery Paulín Perrusquía, Ramiro Nepita Chávez y Silvia Estrada Esquivel respectivamente. Derivado de lo anterior, el número de aspirantes participando dentro de la presente convocatoria se redujo a 11 once, siendo los siguientes:

NÚMERO	NOMBRE
1	Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández
2	C.P. Elías Acosta García
3	L.A.E. Carlos Villar Valenzuela
4	C.P. José Antonio Becerril Flores
5	M.A. José Manuel Vázquez Ávila
6	C.P. Israel Mauricio Guzmán Negrete
7	C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellana
8	Dr. Omero Valdovinos Mercado
9	Lic. Fátima Celeste Díaz Fernández
10	C.P. Melesio Gordillo Blanco
11	Mtro. Héctor Acosta Rosales

Sexto. Con fecha 18 de junio de 2019 en reunión de trabajo los integrantes de la Comisión Inspectora realizaron la revisión documental de los expedientes de los aspirantes registrados, en términos de la Base Cuarta de la convocatoria de referencia. Una vez realizada la revisión y valoración respectiva, los Diputados integrantes de esta Comisión Inspectora arribamos a las siguientes consideraciones, respecto de los aspirantes registrados que continúan participando en la presente convocatoria:

I. Diego Romeo Chávez Hernández. De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante de mérito es Licenciado en Derecho, Maestro en Administración Pública y cuenta con estudios de Doctorado en Administración y Políticas Públicas. Dentro de su currículum señala que fue Delegado Estatal y Subdelegado de Prestaciones de la Delegación Regional, ambas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Además señala que fue Director General de Unidades Regionales en la Administración Pública Estatal.

II. Elías Acosta García. De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante de mérito es Contador Público, y cuenta con experiencia en el sector público y privado como Director de Programación y Presupuesto, Director de Seguimiento de los Programas de Gobierno e Informe, Director de

Programas dependiente de la Coordinación General de Gabinete y Planeación, y Jefe de Oficina Divisional en la Comisión Federal de Electricidad, además de que menciona haber sido catedrático en el CONALEP Plantel 1 de esta ciudad capital.

III. Carlos Villar Valenzuela. De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante de mérito es Licenciado en Administración de Empresas, y cuenta con experiencia en el sector público y privado como Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, menciona haber sido consultor independiente (Asesoría Administrativa y Financiera) de 2000 a 2002, y de 2012 a la fecha; Director de Crédito en la Tesorería General del Gobierno del Estado de Michoacán del año 2002 a 2012; Director de Personal en la Dirección de Administración de Personal en la Secretaría de Educación en el Estado, de 1996 a 1998; Director de Auditoría y Evaluación Municipal en la Contaduría General de Glosa, de abril a julio de 1996; Director de Contabilidad de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Michoacán, de 1988 a 1990; Jefe de Departamento de Contabilidad de la Tesorería General, Dirección de Pagaduría y Contabilidad del Gobierno del Estado de Michoacán, de 1983 a 1988; Supernumerario, Auxiliar y Analista de la Tesorería General, Dirección de Pagaduría y Contabilidad del Gobierno del Estado de Michoacán, de 1978 a 1983. El aspirante es miembro del Colegio Michoacano de Licenciados en Administración A.C.

IV. José Antonio Becerril Flores. De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante de mérito es Contador Público, y cuenta con experiencia en el sector público y privado como Director de la Consultoría AB y Asociados; Subdirector de Auditoría y Evaluación a sistemas de control interno de la Auditoría Superior de la Federación de junio de 2013 al 31 diciembre de 2014; Delegado Administrativo SEDESOL del H. Ayuntamiento de Morelia, de 2009 a 2012; Titular del Órgano Interno de Control del ISSSTE Delegación Michoacán de diciembre de 2003 a febrero de 2008; Jefe de la Unidad de Auditoría "A" y Titular de la Unidad de Contraloría Regional/Sur, de PEMEX en Villa Hermosa Tabasco del 17 de septiembre de 2001 al 31 de agosto de 2003; Delegado Administrativo del DIF Michoacán del 29 de febrero de 2008 a agosto de 2008; Delegado Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Morelia, de mayo de 2009 a abril de 2012. Es Presidente de la Sociedad Michoacana de Egresados del Instituto Politécnico Nacional "Lázaro Cárdenas del Río", A.C., se ha desempeñado como docente en la referida institución de educación superior, y cuenta

con diversas publicaciones académicas y artículos en prensa.

V. José Manuel Vázquez Ávila. De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante de mérito es Contador Público y Maestro en Administración, y cuenta con experiencia en el sector público y privado como Oficial Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, de diciembre de 1981 a marzo de 1996; Director del Departamento de Auditoría Municipal de la Contaduría General de Glosa, de agosto de 1996 a marzo 2003; Auditor Superior de Michoacán, de abril de 2003 a septiembre de 2007; Contralor de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial, de septiembre de 2008 a marzo de 2009. Por otra parte, ha sido catedrático de la UMSNH de 1977 a 2002.

VI. Israel Mauricio Guzmán Negrete. De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante de mérito es Contador Público y cuenta con estudios de Maestría en Derecho Fiscal e Impuestos, y cuenta con experiencia en el sector público y privado como profesor en la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de 2003 a 2015; Subadministrador de orientación de trámites y servicios del Servicio de Administración Tributaria en Morelia, de 2005 a 2012. Destaca también que es miembro del Colegio de Contadores Públicos de Michoacán.

VII. Miguel Ángel Aguirre Abellana. De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante de mérito es Contador Público, y cuenta con experiencia en el sector público como Auditor de Campo de la Auditoría Superior de Michoacán, de 1997 al 2003; Escribiente contable, escribiente en informática, director y auxiliar en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, durante más de 7 años; Contador General de la Tesorería de Zitácuaro, de 2003 a 2004; Contralor Municipal de Gabriel Zamora, de 2008 a 2011; y Delegado Administrativo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, de 2015 a la fecha.

VIII. Omero Valdovinos Mercado. De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante de mérito es Licenciado en Derecho, Maestro en Gobierno y Asuntos Públicos, Maestro en Administración con especialidad en Factor Humano y Doctor en Derecho, y cuenta con experiencia en el sector público como Notificador en la Sexta y Octava Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán; Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tacámbaro;

Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Morelia Michoacán; Secretario Proyectista del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito; Secretario Proyectista en diversos Juzgados y Tribunales; y Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. Actualmente funge como Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. También que se ha desempeñado como catedrático en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo tanto a nivel licenciatura como de Posgrado.

IX. Fátima Celeste Díaz Fernández. De la revisión curricular realizada se desprende que la aspirante de mérito es Licenciada en Derecho, cuenta con experiencia en el sector público y privado como Asesora en la Secretaría de Finanzas del H. Congreso del Estado actualmente; Asesora en el referido H. Congreso del Estado, de febrero de 2016 a marzo 2018; Regidora en el H. Ayuntamiento de Morelia en 2012; Asesora en el Despacho Contable de la C.P. María Alejandra Gaona Cabrera, del 2002 al 2008 y del 2011 al 2015.

X. Melesio Gordillo Blanco. De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante de mérito es Contador Público, y cuenta con experiencia en el sector público y privado como Director Administrativo de la Dirección General de Promoción Deportiva del Gobierno del DF de 1998 a 2000; Director de Auditoría Internacional a la empresa Bacardí y Compañía S.A. de C.V. de 1989 a 1997; y Subdirector de Administración de la Coordinación Estatal del INEGI en Michoacán de 2007 a 2011.

XI. Héctor Acosta Rosales. De la revisión curricular realizada se desprende que el aspirante de mérito es Contador Público y Maestro en Calidad Total y Competitividad y cuenta con experiencia en el sector público como Director de Auditoría Estatal al Sector Central y Paraestatal de la Auditoría Superior de Michoacán, de diciembre de 2018 a la fecha; y como Coordinador Administrativo de la Unidad Estatal de Desarrollo Profesional del Magisterio, de 2003 a 2016.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria de mérito y lo dispuesto en el artículo 9° fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de esta Comisión Inspectorá coincidimos en otorgar las siguientes calificaciones a los aspirantes registrados en la Convocatoria para elección de Auditor Superior de Michoacán en relación con la

revisión curricular a la documentación que anexaron a sus solicitudes de registro, previa promediación de la valoración individual que cada uno estimó procedente para cada aspirante en este aspecto en particular, tomando en consideración lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria de mérito, la cual dispone:

...Cuarta. Una vez concluido el plazo referido en la base tercera, la documentación será entregada de inmediato a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán para que dentro de los cinco días hábiles siguientes proceda a su revisión, evaluación y análisis. El análisis curricular será ponderado de acuerdo con la materia del cargo, los grados académicos, la experiencia profesional y laboral, las publicaciones e investigaciones realizadas, la participación en organismos o asociaciones profesionales y sus antecedentes profesionales...

Las referidas calificaciones se sintetizan gráficamente para mayor claridad en el siguiente cuadro esquemático:

NO.	ASPIRANTE	CALIFICACIÓN EN LA
		REVISIÓN CURRICULAR
1	Diego Romeo Chávez Hernández	8
2	Elías Acosta García	8
3	Carlos Villar Valenzuela	7.8
4	José Antonio Becerril Flores	8.8
5	José Manuel Vázquez Ávila	8.8
6	Israel Mauricio Guzmán Negrete	7.6
7	Miguel Ángel Aguirre Abellana	9
8	Omero Valdovinos Mercado	8
9	Fátima Celeste Díaz Fernández	7.8
10	Melesio Gordillo Blanco	6.8
11	Héctor Acosta Rosales	7.2

Séptimo. Una vez realizada la valoración curricular, y con base en el acuerdo tomado en la referida reunión de trabajo por los integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, los aspirantes fueron debidamente notificados vía correo electrónico, en términos de la Base Sexta de la convocatoria de mérito, sobre la aplicación del examen de conocimientos previsto en las bases Tercera y Quinta de la referida convocatoria, el cual tendría verificativo el 25 de junio de 2019 en las instalaciones de este H. Congreso. Del mismo modo, en la referida notificación los aspirantes fueron citados a comparecer ante los diputados integrantes de esta Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán los días jueves 4 y viernes 5 de julio de 2019, la cual versaría sobre su plan de trabajo con base en las atribuciones y funciones inherentes al cargo materia de la presente convocatoria, contando con un tiempo de hasta 20 minutos para su exposición, teniendo a su disposición computadora y proyector si deseaban hacer uso de presentación con diapositivas, y posteriormente un tiempo de hasta cinco minutos para

preguntas y respuestas por parte de los integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán sobre aspectos inherentes a las atribuciones y funciones propias del cargo materia de la presente convocatoria y a su exposición.

Octavo. El día martes 25 de junio de 2019 en punto de las 17:00 diecisiete horas los integrantes de esta Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, en términos de las bases Tercera y Cuarta de la citada convocatoria, aplicaron en las instalaciones de este H. Congreso del Estado, el examen de conocimientos relativos al cargo de Auditor Superior de Michoacán a los aspirantes registrados. Una vez concluida su aplicación, los referidos exámenes fueron revisados y calificados por los diputados de esta Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, y dichos resultados se notificaron vía correo electrónico a cada uno de los aspirantes. El día siguiente 26 de junio de 2019, los resultados de dicho examen se publicitaron tanto en estrados como en la página web del H. Congreso del Estado en Internet, en cumplimiento a lo dispuesto por la Base Quinta, párrafo tercero *in fine*, de la referida convocatoria.

Los referidos resultados fueron los siguientes:

NO.	NOMBRE	ACIERTOS	CALIFICACIÓN
1	Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández	8 (ocho)	4 (cuatro)
2	C.P. Elías Acosta García	18 (dieciocho)	9 (nueve)
3	L.A.E. Carlos Villar Valenzuela	7 (siete)	3.5 (tres punto cinco)
4	C.P. José Antonio Becerril Flores	14 (catorce)	7 (siete)
5	M.A. José Manuel Vázquez Ávila	6 (seis)	3 (tres)
6	C.P. Israel Mauricio Guzmán Negrete	9 (nueve)	4.5 (cuatro punto cinco)
7	C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellana	19 (diecinueve)	9.5 (nueve punto cinco)
8	Dr. Omero Valdovinos Mercado	8 (ocho)	4 (cuatro)
9	Lic. Fátima Celeste Díaz Fernández	10 (diez)	5 (cinco)
10	C.P. Melesio Gordillo Blanco	9 (nueve)	4.5 (cuatro punto cinco)
11	Mtro. Héctor Acosta Rosales	20 (veinte)	10 (diez)

Noveno. Con fecha jueves 4 y viernes 5 de julio de 2019 en las instalaciones de este H. Congreso del Estado, a partir de las 10:00 horas tuvieron verificativo

las comparecencias de los aspirantes ante los Diputados integrantes de esta Comisión Inspectora, las cuales se desarrollaron conforme a su orden de registro: el día jueves comparecieron los aspirantes: Diego Romeo Chávez Hernández, Elías Acosta García, José Antonio Becerril Flores, José Manuel Vázquez Ávila e Israel Mauricio Guzmán Negrete. Por su parte, el viernes 5 de julio conforme a su orden de registro a partir de las 10:00 diez horas comparecieron los aspirantes: Miguel Ángel Aguirre Abellana, Omero Valdovinos Mercado, Fátima Celeste Díaz Fernández y Héctor Acosta Rosales.

Las comparecencias se desahogaron en los términos previstos en la convocatoria de mérito y bajo los parámetros descritos en el considerando SÉPTIMO del presente dictamen, contando los aspirantes con igualdad de oportunidades para su exposición, y habiendo sido cuestionados en iguales circunstancias por los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora y de la Septuagésima Cuarta Legislatura que estuvieron presentes en las referidas entrevistas, sobre aspectos inherentes al cargo de Auditor Superior de Michoacán.

En este sentido, a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora se destacan las siguientes particularidades en las entrevistas de cada uno de los aspirantes que comparecieron y que permanecen participando en la convocatoria para elección de Auditor Superior de Michoacán:

I. Diego Romeo Chávez Hernández. En su comparecencia el aspirante expuso sobre la finalidad de la Auditoría Superior de Michoacán y planteó un Plan de Acción en el cual señaló las áreas de oportunidad y retos que en su consideración tiene el órgano fiscalizador. Acto seguido, el aspirante expresó las motivaciones por las cuales quiere ser Auditor Superior de Michoacán. El aspirante dio respuesta a los cuestionamientos que le plantearon los diputados de la Comisión Inspectora, las cuales versaron sobre la diferencia entre prescripción y caducidad, las atribuciones de la Auditoría Superior de Michoacán, cuál es el vínculo entre el Congreso del Estado y la Auditoría Superior, cómo se debe realizar la fiscalización de la Cuenta Pública Estatal, cómo fortalecer la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal para evitar actos de corrupción y cuáles son las fallas que tiene el proceso de fiscalización municipal y estatal.

II. Elías Acosta García. En su comparecencia realizó la presentación de un programa ejecutivo de trabajo que contiene los aspectos más importantes de la

responsabilidad y centrandó su exposición en las acciones inmediatas para el funcionamiento de la Auditoría Superior de Michoacán y el contenido del plan de actividades que a su consideración debe atender el Auditor Superior. En las respuestas dadas a los cuestionamientos de los diputados manifestó que la actuación del Auditor Superior debe estar por encima de cualquier influencia política, apegándose estrictamente a la ley. Acto seguido describió las etapas de la fiscalización municipal, las acciones que la Auditoría Superior debe de realizar derivadas de la fiscalización, la integración del Comité de Dirección de la Auditoría Superior de Michoacán y describió los informes que el órgano fiscalizador debe presentar ante el H. Congreso del Estado.

III. Carlos Villar Valenzuela. El aspirante no se presentó a su comparecencia a pesar de haber sido debidamente notificado y haber acusado recibo del respectivo citatorio enviado vía correo electrónico, en términos de la Base Sexta de la convocatoria de mérito.

IV. José Antonio Becerril Flores. El aspirante expuso sobre la experiencia laboral con la que cuenta, haciendo énfasis en su desempeño laboral en la Auditoría Superior de la Federación y sobre los retos y objetivos estratégicos que tiene la Auditoría Superior de Michoacán. En cuanto a las respuestas proporcionadas a los cuestionamientos realizados por los diputados el aspirante expresó cuáles son las tareas inmediatas que tiene la Auditoría Superior de Michoacán para el tiempo restante del año 2019, las acciones derivadas de la fiscalización, las alternativas frente a la posible prescripción y caducidad de los expedientes que conforman el rezago de la Auditoría Superior y cuáles son las leyes que este Órgano Técnico de Fiscalización debe cumplir para el debido desempeño de sus funciones.

V. José Manuel Vázquez Ávila. El aspirante expuso acerca de su experiencia profesional en los órganos de control y como primer Auditor Superior del Estado, sobre la importancia y los objetivos del control interno de las entidades, así como su propuesta de plan de actividades para cumplir con objetivos a corto y mediano plazo dentro de la Auditoría Superior de Michoacán. Acto seguido, el aspirante procedió a dar respuesta a las preguntas realizadas por parte de los diputados, para lo cual expuso cuáles son las atribuciones de la Unidad de Evaluación y Control y sus propuestas para fortalecer y avanzar en los trabajos realizados en la Auditoría Superior de Michoacán.

VI. Israel Mauricio Guzmán Negrete. El aspirante procedió a exponer sobre la misión que tiene la

Auditoría Superior de Michoacán, sus propuestas de acción para mejorar las actividades de la institución, así como la importancia del cumplimiento por parte del Órgano Técnico de Fiscalización de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el proceso del Servicio Profesional de Carrera. En cuanto a las respuestas dadas a los cuestionamientos de los diputados presentes en su comparecencia, el aspirante describió las acciones derivadas de la fiscalización, su estrategia para abatir el rezago que tiene la Auditoría Superior de Michoacán y cuántas son las auditorías contempladas en el Plan Anual de Fiscalización para el año 2019.

VII. Miguel Ángel Aguirre Abellana. El aspirante centró su exposición sobre la problemática detectada en la Auditoría Superior de Michoacán que a su consideración es la falta de transparencia, claridad en el marco normativo y coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, por lo que explicó su propuesta de tres ejes para combatir la problemática, los cuales consisten en construir mecanismos legales y técnicos, sistematizar los procesos y fortalecer y coordinar la capacitación del personal de la Auditoría Superior de Michoacán en coordinación con el Congreso del Estado. A continuación el aspirante describió las áreas a mejorar y las actividades relevantes inmediatas en el órgano fiscalizador. Acto seguido, el aspirante dio respuesta a las preguntas realizadas por los diputados sobre la problemática generada a raíz de que los Poderes del Estado no hacen entrega de su Cuenta Pública por lo que no se puede realizar la fiscalización y la falta de sanciones por ese hecho, así como sobre sus propuestas para hacer una fiscalización eficaz, su disposición para acatar las recomendaciones que realiza la Auditoría Superior de la Federación y su punto de vista sobre la prescripción de los asuntos en rezago en el referido Órgano Técnico de Fiscalización.

VIII. Omero Valdovinos Mercado. El aspirante expuso sobre las funciones que realiza la Auditoría Superior de Michoacán y el papel que tiene el Titular del Órgano Fiscalizador en el Sistema Anticorrupción del Estado, así como las acciones a realizar en caso de ser nombrado Auditor Superior, como es identificar las áreas de oportunidad, fortaleciendo las acciones de capacitación a los ayuntamientos para lograr una mejor fiscalización, transparencia de los recursos y aplicación de los recursos en el caso de las comunidades de origen, así como la creación de un sistema de control único de los procedimientos de auditoría apegado a los principios de legalidad y de la Constitución. Acto seguido, el aspirante dio respuesta a los cuestionamientos que le plantearon los diputados, describiendo que al hacer del conocimiento

de la ciudadanía y transparentar los trabajos realizados por la Auditoría Superior de Michoacán se puede ayudar a mejorar la percepción que se tiene de la misma, su punto de vista sobre las recomendaciones que realiza la Auditoría Superior de la Federación, explicó a su juicio las diferencias del proceso de fiscalización señalada en la ley de fiscalización del año 2017 y la ley del año 2019, los motivos personales por los que quiere ser Auditor Superior y de qué manera participaría en el nuevo sistema estatal anticorrupción en caso de que él encabezara el órgano fiscalizador.

IX. Fátima Celeste Díaz Fernández. La aspirante expuso sus propuestas para mejorar el funcionamiento de la Auditoría Superior de Michoacán como el promover incentivos para el buen desempeño laboral, módulos itinerantes de denuncias, programa de testigo protegido, programa de usuario simulado en la Auditoría Superior de Michoacán, los cuales ayudarían a fortalecer los trabajos de la institución y la importancia de la implementación a la brevedad del servicio civil de carrera, así como emitir los lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias. En cuanto a las respuestas a las preguntas realizadas por parte de los diputados expuso sus propuestas para que la Auditoría Superior de Michoacán recupere la confianza de la ciudadanía, la función del Comité de Dirección del órgano fiscalizador y de qué manera se puede abatir la impunidad derivada del rezago, así como la formación y la capacidad con la que la aspirante cuenta para ser titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

X. Melesio Gordillo Blanco. El aspirante no se presentó a su comparecencia a pesar de haber sido debidamente notificado y haber confirmado recibo del respectivo citatorio enviado vía correo electrónico, en términos de la Base Sexta de la convocatoria de mérito.

XI. Héctor Acosta Rosales. El aspirante expuso sobre la implementación de una fiscalización preventiva por parte de la Auditoría Superior de Michoacán en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, exponiendo sobre los antecedentes y fortalezas del sistema. Acto seguido, explicó cuáles son las debilidades que a su punto de vista tiene la Auditoría Superior de Michoacán, señalando que la problemática de la institución versa en el rezago en auditorías en proceso desde el 2011, 2015, 2016 y 2017, por lo que su propuesta es orientar las acciones de la Auditoría Superior de Michoacán hacia una fiscalización preventiva, así como promover una reingeniería en los procesos y la implementación de un sistema informático que ayude a la realización de las funciones de la Auditoría Superior de Michoacán. Acto seguido,

el aspirante respondió a las preguntas realizadas por los diputados, describiendo los retos que desde su experiencia como Director de Fiscalización Estatal ha detectado para lograr una fiscalización eficaz, cómo visualiza su relación con el Poder Ejecutivo del Estado en caso de ser nombrado Auditor Superior, la cual estimó sería institucional y de colaboración, su opinión sobre el número de auditores que realizan actividades administrativas y qué acciones realizaría para evitar esa práctica y cuáles son sus propuestas para evitar que las Entidades fiscalizadas se abstengan en presentar la información contable necesaria para fiscalizar.

Una vez valorado lo anterior, los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora coincidimos en otorgar las siguientes calificaciones a los aspirantes registrados en la Convocatoria para elección de Auditor Superior de Michoacán que acudieron a las comparecencias y cuyas entrevistas y réplicas se describen en el párrafo inmediato anterior, previa promediación de la valoración individual que cada uno estimó procedente para cada aspirante en este aspecto en particular tomando en consideración lo dispuesto en la Base Quinta, párrafo segundo de la convocatoria de mérito, que en los mismos términos del artículo 9° fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo dispone:

...Cada entrevista será evaluada tomando en cuenta la organización en su presentación, el conocimiento del tema, y su capacidad de respuesta en las réplicas...

Las referidas calificaciones se sintetizan gráficamente para mayor claridad en el siguiente cuadro esquemático:

NO.	ASPIRANTE	CALIFICACIÓN EN LA COMPARECENCIA
1	Diego Romeo Chávez Hernández	7.8
2	Elías Acosta García	8.2
3	Carlos Villar Valenzuela	0
4	José Antonio Becerril Flores	9.2
5	José Manuel Vázquez Ávila	7.8
6	Israel Mauricio Guzmán Negrete	7.8
7	Miguel Ángel Aguirre Abellana	8.6
8	Omero Valdovinos Mercado	7.8
9	Fátima Celeste Díaz Fernández	8
10	Melesio Gordillo Blanco	0
11	Héctor Acosta Rosales	7.4

Décimo. Una vez que los integrantes de esta Comisión Inspectora advertimos que el procedimiento previsto en la convocatoria que nos ocupa se ha agotado, en sus etapas de aplicación de examen de conocimientos, entrevistas y valoración curricular, y en términos de la Base Sexta de la citada Convocatoria, que señala:

...Sexta. En un plazo que no deberá exceder de cinco días hábiles posteriores al plazo de entrevistas y evaluación, la Comisión formulará su dictamen a fin de proponer al Pleno del Congreso una terna. La persona designada para ocupar el cargo protestará ante el Pleno del Congreso...

Por lo que encontrándonos en tiempo y forma, y habiendo comparecido los aspirantes registrados que así decidieron hacerlo tanto a las etapas de examen y entrevistas referidas, y una vez valorado el cumplimiento del análisis curricular, el examen de conocimientos y la comparecencia ante el órgano dictaminador, conforme a las tres fracciones del primer párrafo del artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, es menester, proceder a la ponderación y acumulación de los referidos aspectos, en términos del último párrafo del artículo referido, el cual en la parte conducente mandata:

La ponderación de cada etapa será proporcional y acumulativa, sirviendo de referencia para la designación de los servidores públicos señalados.

En razón de lo anterior, los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán hemos intercambiado opiniones y valoraciones respecto a las calificaciones asignadas a los aspirantes en cada una de las etapas descritas, coincidiendo en que el proceso realizado hasta el momento ha sido en total apego a la respectiva convocatoria y ha permitido a cada uno de los diputados que integran esta Comisión Inspectora tener una clara referencia de los perfiles de los aspirantes para ocupar el cargo de Auditor Superior de Michoacán.

Además, los aspirantes en todo momento tuvieron en igualdad de circunstancias la posibilidad de responder sus exámenes de conocimientos, presentar sus propuestas y visión de trabajo, quienes así decidieron hacerlo comparecieron ante esta Comisión Inspectora en tiempo y forma, habiendo sido cuestionados por los diputados integrantes de la misma, lo que permitió enriquecer el análisis y contar con elementos suficientes para valorar su preparación y experiencia, sus conocimientos en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, así como respecto a las necesidades de la Auditoría Superior de Michoacán.

Por lo que a fin de dar cumplimiento a la ponderación de cada etapa de manera proporcional y acumulativa, y partiendo de la premisa de que cada una de las calificaciones asignadas en cada una de las

etapas descritas, a saber: examen de conocimientos, entrevista o comparecencia y valoración curricular han sido otorgadas en una escala de 0 a 10, es procedente realizar el siguiente cuadro:

No.	Aspirante	Calificación en la valoración curricular	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la comparecencia	Promedio (sumatoria dividida entre tres)
1	Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández	8	4	7.8	6.6
2	C.P. Elías Acosta García	8	9	8.2	8.4
3	L.A.E. Carlos Villar Valenzuela	7.8	3.5	0	3.76
4	C.P. José Antonio Becerril Flores	8.8	7	9.2	8.33
5	M.A. José Manuel Vázquez Ávila	8.8	3	7.8	6.53
6	C.P. Israel Mauricio Guzmán Negrete	7.6	4.5	7.8	6.63
7	C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellanedá	9	9.5	8.6	9.03
8	Dr. Omero Valdovinos Mercado	8	4	7.8	6.6
9	Lic. Fátima Celeste Díaz Fernández	7.8	5	8	6.93

No.	Aspirante	Calificación en la valoración curricular	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la comparecencia	Promedio (sumatoria dividida entre tres)
10	C.P. Melesio Gordillo Blanco	6.8	4.5	0	3.76
11	Mtro. Héctor Acosta Rosales	7.2	10	7.4	8.2

No pasan desapercibidas a los integrantes de esta Comisión Inspectoras las manifestaciones vertidas por diversos aspirantes, concretamente los CC. Diego Romeo Chávez Hernández, José Antonio Becerril Flores e Israel Mauricio Guzmán Negrete quienes mediante escritos y correos electrónicos remitidos a esta Presidencia de la Comisión Inspectoras, a la Secretaría Técnica de esta Comisión y la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Congreso respectivamente, recibidos en data 26 de junio y 12 de julio de 2019, respectivamente, en los cuales medularmente manifestaron su inconformidad con la redacción de diversos reactivos de sus respectivos exámenes así como la calificación que se les otorgó derivada de la revisión de los mismos por considerar que sus respuestas eran correctas o bien que las preguntas estuvieron mal formuladas.

Al respecto, esta Comisión Inspectoras sostiene que resultan inatendibles sus peticiones toda vez que este órgano del Congreso no cuenta con las atribuciones para modificar las calificaciones ni sustituir los reactivos de los exámenes, los cuales en términos del artículo 9° fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, y de las bases Tercera y Quinta de la convocatoria para elección de Auditor Superior de Michoacán, fueron precisamente elaborados por instituciones académicas y colegios de profesionistas EXTERNOS a este Poder Legislativo, por lo cual no es dable sustituirlos en el ejercicio de su libre arbitrio académico, derivado del cual generaron sus respectivas propuestas de reactivos y respuestas correctas para sendos exámenes de conocimientos. No obstante lo anterior, sus manifestaciones se toman en cuenta para la formulación de la propuesta de terna de aspirantes a Auditor Superior que esta Comisión presentará al Pleno de este H. Congreso del Estado, lo cual será materia del considerando inmediato posterior.

Décimo Primero. Que en atención de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Base Sexta de la Convocatoria de mérito, los integrantes de esta Comisión Inspectora determinamos someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente terna de aspirantes para la elección de Auditor Superior de Michoacán:

1. C. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda
2. C. Elías Acosta García
3. C. José Antonio Becerril Flores

Lo anterior se determinó así en base a la ponderación realizada de manera proporcional y acumulativa descrita en el considerando inmediato anterior respecto a las calificaciones asignadas a los aspirantes relativas a la experiencia laboral, profesional, académica y administrativa en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades que manifestaron en sus currículos y el respectivo soporte documental que proporcionaron, así como en base a las calificaciones que obtuvieron en el examen de conocimientos que sustentaron y en la comparecencia ante esta Comisión Inspectora en la cual expusieron su visión de trabajo y experiencia en materia de fiscalización, así como las respuestas que dieron a los cuestionamientos formulados por los integrantes de esta Comisión Inspectora durante su respectiva entrevista.

Dichos elementos de valoración fueron requeridos expresamente en la Convocatoria de mérito, en sus bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta. Del mismo modo, el artículo 9º, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, mandata realizar la referida ponderación proporcional y acumulativa.

Resulta de fundamental relevancia para los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora tomar en consideración el cumplimiento de la fracción VIII, de la Base Segunda de la convocatoria de mérito, consistente en el hecho de que todos los aspirantes que participan en la presente Convocatoria entregaron la carta con firma autógrafa en la que manifiestan que han leído y aceptan las bases, procedimientos y deliberaciones inherentes a la convocatoria, con firma autógrafa. Lo anterior, para todos los efectos legales conducentes.

En razón de lo anterior, se propone al Pleno la terna referida en líneas superiores. No pasa desapercibido a esta Comisión Inspectora que será la decisión soberana del Pleno de este H. Congreso del Estado, expresada en la votación que por medio de cédula

se realice, en términos del artículo 7º de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, la que determine al aspirante que resulte elegido como Auditor Superior de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción XV, 134 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 28 fracción IV, 62 fracción XVI, 64 fracción II, 82 fracciones XII y XIV y 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y Undécimo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con la Convocatoria aprobada por el Pleno del Congreso del Estado para la elección de Auditor Superior de Michoacán mediante Acuerdo Legislativo 178 de fecha 30 de abril de 2019, específicamente su Base Sexta, los Diputados que integramos la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, el siguiente Dictamen con Proyecto de

DECRETO

Primero. Se somete a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado la siguiente terna de aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Superior de Michoacán:

1. C. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda
2. C. Elías Acosta García
3. C. José Antonio Becerril Flores

Segundo. La persona que resulte electa como Auditor Superior de Michoacán rendirá protesta ante el Pleno del H. Congreso del Estado, durará siete años en el encargo contados a partir del día de su toma de protesta, y en ningún caso podrá reelegirse para el mismo cargo. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIOS

Primero. Notifíquese el presente Decreto al ciudadano que resulte electo como Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto a la Auditoría Superior de Michoacán y a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero. Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 12 doce días del mes de julio de 2019.

Atentamente

Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán: Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. Míriam Tinoco Soto, *Integrante*; Dip. Cristina Portillo Ayala, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el dictamen; quien desee hacer uso de la palabra, sírvase hacerlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la terna presentada.

Segunda Secretaría:

Terna propuesta para ocupar el cargo de Auditor Superior de Michoacán:

1. C. Miguel Ángel Aguirre Abellana
2. C. Elías Acosta García
3. C. José Antonio Becerril Flores

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Se somete para su aprobación en votación por cédula la terna presentada, por lo que se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios proporcionar las cédulas correspondientes a las y los diputados.

¿Sí, diputado?...

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez:

Gracias, Presidente:

Previo a la votación, yo quisiera agradecer al Ing. Artemio Zaragoza, que fue el Encargado del Despacho este año en la Auditoría Superior, en donde llevó los trabajos de manera muy adecuada. Así que, ingeniero, bienvenido, y gracias por su trabajo institucional.

Presidente

Gracias, diputado.

Se pide a todos los diputados pasar a depositar su voto en la urna.

[Votación por Cédula]

Presidente:

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?...

Se instruye a la Segunda Secretaría realizar el escrutinio de los votos e informar a esta Presidencia el resultado.

[Escrutinio]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Miguel Ángel Aguirre Abellana, treinta y cinco votos; Elías Acosta García, cinco votos; José Antonio Becerril Flores, cero votos; votos en blanco, cero.

Cumplida con la instrucción.

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa al C. Miguel Ángel Aguirre Abellana Auditor Superior de Michoacán.

Elabórese el decreto, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Norberto Antonio Martínez Soto, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Marco Polo Aguirre Chávez, Hugo Anaya Ávila, Ernesto Núñez Aguilar, Salvador Arvizu Cisneros y Míriam Tinoco Soto a efecto de que se

sirvan a introducir a este Recinto al C. Miguel Ángel Aguirre Abellana para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. *[Timbre]*

[Receso]: 17:53 horas

[Reanudación]: 17:57 horas

Presidente:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadano Miguel Ángel Aguirre Abellana, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auditor Superior de Michoacán que se le ha conferido?...

C. Miguel Ángel Aguirre Abellana:

Sí, protesto.

Presidente:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al ciudadano Miguel Ángel Aguirre Abellana.

A todos los presentes, favor de tomar sus lugares.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene terna de aspirantes a ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, elaborado por las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia.

Segunda Secretaría:

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, María Teresa Mora Covarrubias, Adriana Gabriela Ceballos Hernández, Fermín Bernabé Bahena, Francisco Javier Paredes Andrade, Antonio Soto Sánchez, José Antonio Salas Valencia, Araceli Saucedo Reyes, Adriana Hernández Íñiguez y Ernesto Núñez Aguilar, Diputados integrantes de las

Comisiones de Derechos Humanos y de Justicia de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo establecido en el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 71, 85 y 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y 21 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual presentamos la terna para elegir al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos es un Organismo Constitucional Autónomo, tanto presupuestal y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se encarga de la protección no jurisdiccional de los derechos humanos que reconoce y garantiza el orden jurídico mexicano, así como los instrumentos y convenciones internacionales de los que el Estado mexicano es parte. El Organismo citado conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que violen estos derechos.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 96 preceptúa que el Congreso del Estado, en el ámbito de su competencia, establecerá dicho Organismo Constitucional Autónomo, el cual tendrá un Presidente que será elegido por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes, el cual durará en su encargo cuatro años y podrá ser reelecto por una vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en términos del Título Cuarto de la Constitución Local y la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Que el Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo y en puntual cumplimiento de lo preceptuado por los principios de máxima transparencia y publicidad establecidos en los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a través de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia emitieron consulta pública, procedimiento por

el cual se expidió Convocatoria, dirigida a la sociedad civil, a las universidades, organismos sociales, colegios de profesionistas y a la sociedad en general, con la finalidad de conocer de propuestas de aspirantes para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.

Que los Diputados que integramos estas Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, tuvimos a bien aprobar la publicación de la Convocatoria para la elección del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, en cumplimiento del precitado artículo 21 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo y que fue aprobada por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión del día 31 treinta y uno de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

Que en su Base Primera la multicitada Convocatoria determina que, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, mismos que consisten en:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;*
- II. Tener cuando menos treinta años de edad al día de la elección;*
- III. Contar con cédula profesional de licenciado en derecho o profesión afín, con antigüedad mínima de cinco años;*
- IV. Haber residido en el Estado durante los últimos tres años al día de la designación;*
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso, o haberse encontrado sujeto a un procedimiento de queja del que haya derivado recomendación;*
- VI. No haber sido inhabilitado para ejercer el comercio, empleo, profesión o para desempeñar un cargo o comisión en el servicio público;*
- VII. Haberse conducido en el ejercicio de su profesión con un constante respeto por la observancia de los Derechos Humanos;*
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de Gobernador, Fiscal General del Estado, titular de las dependencias básicas del Ejecutivo, Diputado, ni haber sido dirigente o candidato de partido político alguno, en el año anterior a su elección;*
- IX. No ser ministro de ningún culto religioso o miembro activo de las fuerzas armadas del país; y,*
- X. Contar con experiencia en materia de Derechos Humanos.*

Los requisitos establecidos en las fracciones VI, VII, VIII y IX se acreditarán bajo protesta de decir verdad.

Que la Base Segunda de la referida Convocatoria y el artículo 21, fracción I de la Ley de la Comisión

Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, señalan que se publicará al día siguiente de su aprobación, por un periodo de quince días en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el sitio de internet del Congreso y en los periódicos de mayor circulación en el Estado, lo cual se realizó con puntualidad a partir del 1 uno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, hasta el 15 quince de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, como se desprende de las constancias que obran en el expediente legislativo formado con motivo del procedimiento de elección y designación de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.

Que la Base Tercera de la Convocatoria en cita determinó el procedimiento para la recepción de solicitudes de registro, el cual consistió en que además de cumplir con los requisitos señalado en la Base Primera de la Convocatoria, cada aspirante debería presentar por escrito su solicitud de registro, señalando correo electrónico y número de teléfono para recibir notificaciones y adjuntando las constancias, certificaciones, proyecto de trabajo y demás documentos comprobatorios ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, ubicada en el Palacio del Poder Legislativo, en el número 97 noventa y siete de la Avenida Francisco I. Madero Oriente, Centro, Morelia, Michoacán.

Que el período de inscripción y registro para presentar las solicitudes al cargo en concurso, fueron los días martes 19 diecinueve y miércoles 20 veinte del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, en un horario de 9:00 nueve a 15:00 quince horas y de 18:00 dieciocho a 20:00 veinte horas.

Que las Comisiones de Derechos Humanos y de Justicia, revisaron exhaustiva y detenidamente los expedientes de los 27 veintisiete aspirantes registrados, de los cuales concluyeron que 21 veintiuno cumplieron con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 20 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, así como la Base Primera de la Convocatoria multicitada, como expresamente quedo asentado en los Acuerdos que estas Comisiones adoptaron y que obran en las Actas número 05/CDDHHYJ/2019 y 04/CDDHHYJ/2019, de fechas 26 veintiséis de noviembre de 2019 dos mil diecinueve y 29 veintinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, respectivamente, que forman parte del expediente legislativo aperturado con motivo del procedimiento de elección y designación de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.

Que por ello, los diputados de estas Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, y atendiendo a la Base Cuarta de la Convocatoria pública, acordamos que el día 4 cuatro de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, en el Salón de Recepciones “Generalísimo José María Morelos y Pavón” del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, comparecieran los 21 veintiún aspirantes que reunieron los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán y la Base Primera de la Convocatoria, a los que se les otorgaron, por Acuerdo de Comisiones Unidas vertido en el Acta número 05/CDDHHYJ/2019, 10 minutos para la exposición de su proyecto de trabajo, conocimientos y experiencia en la materia y 5 minutos para preguntas formuladas por los Diputados de estas Comisiones Unidas. Cabe señalar que en un esfuerzo por acercar al mayor número de personas posible, las comparecencias fueron públicas y transmitidas en vivo en la red social Facebook de la cuenta oficial del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el afán de dar cumplimiento a los principios constitucionales de máxima publicidad y transparencia de los que debe estar revestido el presente procedimiento en cada una de sus etapas. El orden en que comparecieron fue el siguiente:

01	Alejandro Díaz Pérez
02	Froylán Melesio Vázquez Aragón
03	David Daniel Romero Robles
04	Jesús Avalos Plata
05	Luis Ventura de la Rosa Orozco
06	Ángel Botello Ortiz
07	Marx Aguirre Ochoa
08	Marco Antonio Tortajada Zamora
09	J. Reyes Antelmo Esparza Verduzco
10	Ricardo Villagómez Villafuerte
11	Gerardo Andrés Herrera Pérez
12	Luis Albero Montaña García
13	Víctor Villanueva Hernández
14	Marco Antonio Tinoco Álvarez
15	Juan Plancarte Esquivel
16	Lorenzo Corro Díaz
17	Laura Elizabeth Sosa Zaragoza
18	Gerardo Ponce de León Valdés
19	Elvia Higuera Pérez
20	Guillermo Arteaga Torres
21	Jean Cadet Odimba On'etambalako Wetshokonda.

Que para las Comisiones Unidas que dictaminan resulta indispensable que la designación del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos emane de un proceso revestido por los principios constitucionales de legalidad, certeza, máxima transparencia y publicidad, que sea claro, equitativo, en igualdad de condiciones y apegado a los postulados que se desprenden de la igualdad sustantiva, la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos, de etnicidad y de inclusión, abierto a la ciudadanía y

apegado a los postulados republicanos de democracia deliberativa y dialógica. Lo anterior con la firme intención de que, al cumplir el proceso de elección con dichos elementos axiológicos constitucionales, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos salga fortalecida y cuente con la suficiente legitimación de origen para cumplir con su función constitucional de procurar el respeto y garantía de los derechos humanos a través del Sistema no Jurisdiccional de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Que con fundamento en la competencia normativa de las Comisiones dictaminadoras, desprendida de lo preceptuado en los artículos 71 y 85 de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de las consideraciones y análisis de los perfiles, de las exposiciones al proyecto de trabajo, conocimientos y experiencia en la materia que los aspirantes atendieron y desahogaron en presencia de las Comisiones Unidas y de la ciudadanía en general; valorando y atendiendo a los requisitos de la Base Primera establecidos en la Convocatoria pública, como en las normas vigentes aplicables a la materia, en particular lo previsto en el multicitado artículo 20 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, estas Comisiones consideraron que, para presidir la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, resulta indispensable el perfil adecuado que garantice plena independencia, autonomía y especialización en la materia, así como la idoneidad para dar cabal cumplimiento a los fines de defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos humanos que debe perseguir dicha Comisión, lo que permitirá que esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elija al aspirante idóneo a ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.

Que derivado de lo anteriormente expuesto, motivado y fundado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y el artículo 23 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, el Presidente de la Comisión durará en su encargo cuatro años a partir del día de su designación y toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y hasta el día 8 de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, podrá participar para ser reelecto por una sola ocasión, observando el procedimiento para la designación inicial; y podrá ser

removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de la Constitución Local referida.

Que con base en todo lo anteriormente señalado y atendiendo puntualmente al escrutinio documental, a las comparecencias, al proyecto de trabajo, a la experiencia en derechos humanos y a la consulta pública, y sin detrimento de los demás aspirantes, estas Comisiones Unidas consideran que los siguientes tres perfiles alcanzaron el consenso entre las Diputadas y los Diputados de estas Comisiones Dictaminadoras, ya que satisfacen a plenitud los requisitos legales de elegibilidad para poder presidir la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, toda vez que garantizar los criterios de experiencia, independencia, imparcialidad, probidad, interlocución con la sociedad y con los poderes públicos, así como cercanía con las víctimas de violaciones a los derechos humanos y una visión clara de las competencias y enormes retos que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán enfrentará en los próximos 4 años:

1. Luis Ventura de la Rosa Orozco
2. Marco Antonio Tinoco Álvarez
3. Elvia Higuera Pérez

Que por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 96 y 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 8° fracción II, 71, 85 y 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; los artículos 20, 21 y 23 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. Las Comisiones de Derechos Humanos y de Justicia de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presenta terna para la elección de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, la cual se integra de la siguiente manera:

1. Luis Ventura de la Rosa Orozco
2. Marco Antonio Tinoco Álvarez
3. Elvia Higuera Pérez

Segundo. El Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos electo durará en su encargo cuatro años a partir del día de su designación y toma

de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Comuníquese el contenido del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. Notifíquese el presente Dictamen a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para los efectos legales conducentes.

Quinto. Notifíquese al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo y al Concejo Mayor de Cherán, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia Michoacán de Ocampo, a los 14 días del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena Andrade, *Integrante*.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*.

Cumplida con la instrucción, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el dictamen; quien desee hacer uso de la palabra, sírvase hacerlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se solicita la Segunda Secretaría dar lectura a la terna presentada.

Segunda Secretaría:

Terna propuesta para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

1. Luis Ventura de la Rosa Orozco
2. Marco Antonio Tinoco Álvarez
3. Elvia Higuera Pérez

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Se somete para su aprobación en votación por cédula la terna presentada, por lo que se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios proporcionar las cédulas correspondientes a las y los diputados.

Se pide a todos los diputados pasar a depositar su voto en la urna.

[Votación por Cédula]

Presidente:

¿Algún diputado que haga falta de emitir su voto?...

Se instruye a la Segunda Secretaría realizar el escrutinio de los votos e informar a esta Presidencia el resultado.

[Escrutinio]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Luis Ventura de la Rosa Orozco, dos votos; Marco Antonio Tinoco Álvarez, trece votos; Elvia Higuera Pérez, veinticuatro votos; un voto nulo, y cero votos en blanco.

Cumplida con la instrucción.

Presidente:

Toda vez que no se cumple con la votación requerida, se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios proporcionar nuevamente las cédulas correspondientes a efecto de realizar una segunda votación y escrutinio.

En tanto, se declara un receso de cinco minutos.
[Timbre]

[Receso]: 18:27 horas.

[Reanudación]: 19:47 horas.

Presidente:

Diputados y diputadas, les solicito tomar sus curules.

A las personas que están en los pasillos, solicitamos puedan tomar un lugar en este Recinto.

Se solicita a la Segunda Secretaría realizar pase de asistencia.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, el de la voz [Ocampo Córdova Octavio], Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Existe el quórum legal, Presidente.

Cumplida la instrucción.

Presidente:

Nuevamente se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios proporcionar las cédulas correspondientes a efecto de realizar una segunda votación y escrutinio.

Se pide a todos los diputados y diputadas pasar a depositar su voto en la urna.

[Votación por Cédula]

Presidente:

¿Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto?...

Se instruye a la Segunda Secretaría realizar el escrutinio de los votos e informar a esta Presidencia el resultado...

¿Alguien que falte de emitir su voto?...

Adelante, diputado...

[Escrutinio]

Segunda Secretaría:

Elvia Higuera Pérez, Elvia Higuera Pérez, Marco Antonio Tinoco Álvarez, Elvia Higuera Pérez, Elvia Higuera Pérez, Elvia Higuera Pérez, Marco Antonio Tinoco Álvarez, Elvia Higuera Pérez, Elvia Higuera Pérez, Elvia Higuera Pérez, Luis Ventura de la Rosa Orozco, Elvia Higuera Pérez, Marco Antonio Tinoco Álvarez, Elvia Higuera Pérez, Luis Ventura de la Rosa Orozco, Marco Antonio Tinoco Álvarez, Luis Ventura de la Rosa Orozco, Elvia Higuera Pérez, Luis Ventura de la Rosa Orozco, Marco Antonio Tinoco Álvarez, Marco Antonio Tinoco Álvarez, Elvia Higuera Pérez, Elvia Higuera Pérez, Elvia Higuera Pérez, Marco Antonio Tinoco Álvarez, Luis Ventura de la Rosa Orozco, Elvia Higuera Pérez, Elvia Higuera Pérez, Marco Antonio Tinoco Álvarez, Luis Ventura de la Rosa Orozco, Marco Antonio Tinoco Álvarez, Marco Antonio Tinoco Álvarez, Elvia Higuera Pérez, Elvia Higuera Pérez, Marco Antonio Tinoco Álvarez, Elvia Higuera Pérez, Luis Ventura de la Rosa Orozco, Marco Antonio Tinoco Álvarez, Elvia Higuera Pérez, Elvia Higuera Pérez, Elvia Higuera Pérez, Luis Ventura de la Rosa Orozco, Elvia Higuera Pérez...

Presidente:

Rogamos a los presentes guardar el orden...

Se pide a todos los presentes guardar silencio, en tanto se realiza el escrutinio de esta votación...

Esta Presidencia decreta un receso por cinco minutos.

[Receso]: 20:04 horas.

[Reanudación]: 20:49 horas.

Presidente:

Pedimos a todos los presentes tomar sus curules.

Diputados y diputadas, favor de tomar sus lugares.

A todos los presentes les pedimos tomar un lugar dentro de este Pleno, y nos permitan desalojar los pasillos.

Se solicita a la Segunda Secretaría realizar un pase de asistencia.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí,

Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, el de la voz [Ocampo Córdova Octavio], Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Existe el quórum legal, Presidente.

Cumplida la instrucción. Treinta y siete diputados en el Pleno.

Presidente:

Proceda, diputado Octavio Ocampo, con el escrutinio.

[Escrutinio]

Segunda Secretaría:

Resultado de la segunda ronda de votación: Luis Ventura de la Rosa Orozco, ocho votos; Marco Antonio Tinoco Álvarez, doce votos; Elvia Higuera Pérez, veinte cuatro votos; votos en blanco, cero.

Cumplida la instrucción.

Presidente:

Toda vez que el número de votaciones rebasa el número de diputados, esta elección será declarada anulada.

Y se pide a la Secretaría de Servicios Parlamentarios impresión de nuevas cédulas para volver a repetir el proceso de votación.

En tanto, se declara un receso de cinco minutos.

[Receso]: 20:53 horas (15 de diciembre de 2019).

[Reanudación]: 11:40 horas (18 de diciembre de 2019)

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria del día domingo 15 de diciembre de 2019. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, el de la voz [Ocampo Córdova Octavio], Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Existe el quórum legal. Hay en el Pleno treinta y nueve diputados.

Presidente:

Habiendo quórum legal, se reanuda la sesión extraordinaria correspondiente al día domingo 15 de diciembre de 2019.

Y toda vez que la segunda ronda de votación fue declarada nula, por existencia de cuarenta y cuatro votos en una votación, misma que excede el número de integrantes de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, por lo que se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a los artículos 32, 270 y 271 de la Ley Orgánica

y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Primera Secretaría:

Artículo 32. *Corresponde al Presidente del Congreso preservar el orden y la libertad en el desarrollo de los debates, deliberaciones y votaciones en el Pleno; velar por el equilibrio entre las participaciones de los legisladores y de los grupos parlamentarios; asimismo hará prevalecer el interés general del Congreso por encima de los intereses particulares o de grupo, rigiendo su actuación por los principios de imparcialidad y objetividad.*

El Presidente sólo responderá ante el Pleno, cuando en el ejercicio de sus atribuciones se aparte de las disposiciones que lo rigen.

Artículo 270. *Todas las votaciones no nominales o por cédula, son económicas y se expresan por la simple acción de los diputados de levantar la mano desde su curul.*

Artículo 271. *En las votaciones nominales o económicas, cualquier Diputado puede pedir que conste en el Acta el sentido en que emita su voto debiendo hacer la solicitud de inmediato.*

Si en el acto de recoger la votación el Secretario tiene duda, solicitará al Presidente del Congreso la rectificación, quien solicitará a los diputados repetir su voto. También se podrá verificar una votación, cuando por moción lo solicite un Diputado, antes de pasar a otro asunto.

Si hubiere empate en votaciones, el Presidente del Congreso podrá declarar receso o podrá solicitar a la Comisión respectiva se reúna con quienes designen los coordinadores de Grupo Parlamentario a efecto de lograr acuerdos, debiendo procederse a votación en la misma sesión.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Nuevamente, diputada...

¿Cuál, diputado Érik?.. ¿271?...

Primera Secretaría:

Artículo 271. *En las votaciones nominales o económicas, cualquier Diputado puede pedir que conste en el Acta el sentido en que emita su voto debiendo hacer la solicitud de inmediato.*

Si en el acto de recoger la votación el Secretario tiene duda, solicitará al Presidente del Congreso la rectificación, quien

solicitará a los diputados repetir su voto. También se podrá verificar una votación, cuando por moción lo solicite un Diputado, antes de pasar a otro asunto.

Si hubiere empate en votaciones, el Presidente del Congreso podrá declarar receso o podrá solicitar a la Comisión respectiva se reúna con quienes designen los coordinadores de Grupo Parlamentario a efecto de lograr acuerdos, debiendo procederse a votación en la misma sesión.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

¿Sí, diputado?...

Dip. Érik Juárez Blanquet:

Me gustaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 255 y 256 de nuestra Ley Orgánica y de Procedimientos, pedir a la Presidencia de la Mesa Directiva me conceda el uso de la palabra para presentar una moción aclarativa con el objeto de orientar el desarrollo de la sesión. Y que quede además asentado en el *Diario de Debates* el tema del que haré uso de la palabra.

Presidente:

¿Diputado Alfredo?...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

De la misma manera, señor Presidente de la Mesa Directiva, para hacer una moción respecto a la sesión que estamos desarrollando, que estamos reactivando de forma completa.

Presidente:

¿Sí, diputado?...

Pido se habilite sonido a la curul del diputado Eduardo Orihuela.

¿Diputado Javier?... Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
Eduardo Orihuela Estefán*

Primero, muy buenos días a todos.
A los medios de comunicación y a
mis compañeros diputados:

Esta participación estará basada solo en hechos incontrovertibles. Creo que el Congreso necesita hoy de certeza, claridad y, sobre todo, de dejar la especulación atrás. La idea es aclarar lo que ha sucedido, y probablemente lo que sucederá en esta sesión.

Yo entiendo que hay dos hechos de los cuales todos fuimos testigos. El primero, que en la pasada... bueno, presente sesión, uno se confunde por los días, pero en la sesión que inició el domingo se emitieron 44 votos en la urna. Eso es incontrovertible y está a la vista de todos. También es incontrovertible que nadie, ninguno de los aspirantes, obtuvo veintisiete votos, que son los necesarios para ser electo Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, como lo establece la propia Ley y la convocatoria que surgió de este Congreso.

En ese momento hubo una trifulca, gritos, un lamentable escenario de caos, acompañado de algo que yo creo todos los diputados expresamos: había sucedido un fraude. Después de ver repetidamente los videos que corren en las redes, que promovieron los medios, la verdad es que yo como diputado, hoy no puedo señalar a nadie, no puedo afirmar con claridad que algún diputado haya sido quien introdujo las boletas en la urna.

Pero sí hay algo que puedo afirmar: para qué se utilizaron esos 44 votos. Esos 44 votos fueron el argumento que el día lunes se utilizó en la sesión de la Junta para repetir la votación. Hoy lamento decirles que, después de la lectura del 271, pues a mí me queda claro que ninguno de los supuestos se dio, previo a repetir esta votación.

Y el Segundo Secretario solicitó, en este caso, una revisión o rectificación de la votación, y no hubo ninguna moción suspensiva para iniciar un nuevo proceso de votación. Claro hecho que violenta la Ley Orgánica del Congreso.

Después de un receso de cinco minutos, como dijera mi amigo Pepe: no, de 70 horas o 71 horas, no sé..., la verdad no entiendo a quién beneficia esto. El Congreso debió dar certeza y emitir las votaciones. La verdad es que no hace falta mucho para unir los puntos y sacar conclusiones de qué se trataba; yo creo que ahí cada quien será suficientemente inteligente para sacar sus conclusiones.

Hoy la realidad es que necesitamos una Comisión Estatal de Derechos Humanos fuerte y legítima, compañeros. Este proceso ha entrado en un escenario crítico.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos nació el 8 de febrero de 1993 y, a lo largo de su historia, ha atendido a más de un millón de ciudadanos, más de 40 mil quejas, y ha realizado cerca de 2 mil audiencias.

Compañeros diputados, necesitamos una institución que cuide de las víctimas, de los excesos y abusos del Gobierno y del poder. No un Congreso que viole la ley y que sea victimaria de la Comisión Estatal.

Finalmente, mi respeto a todos los aspirantes; yo creo que cada uno de quienes se registraron merece un proceso limpio y transparente. Hoy el Congreso les debe a ellos, pero, sobre todo al pueblo de Michoacán, el respeto y el cumplimiento de la ley.

Muchas gracias.

Presidente:

Diputado Alfredo Ramírez...

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla*

Gracias:

Creo que es de todos conocido, de la opinión pública, de los medios estatales y hasta nacionales, el espectáculo –que en lo personal es desagradable– hasta cierto punto cirquense, y creo que también vergonzoso. Efectivamente, se hizo presente un intento de fraude, parece ser que el viejo régimen se niega a morir.

Y digo intento porque precisamente esta votación, esta reposición de votación, tiene por objetivo que se salvaguarde el proceso legislativo de manera legal, certera y correcta; si no realizáramos esta segunda votación en reposición, estaríamos soslayando, encubriendo, a quienes –no sabemos quién– se vio a la tentación de depositar dos cédulas. Es relevante que, como cuerpo colegiado y asamblea, nos serenemos todos, no digo unos u otros, todos como cuerpo colegiado, para sacar adelante la votación.

Hay quien dice que se va a judicializar; pero se puede judicializar –y lo digo con toda responsabilidad– toda la sesión; no solamente esta segunda votación en reposición. Por eso el llamado a la prudencia y a la salvaguarda del Poder Legislativo de Michoacán.

No caigamos en provocaciones, sino reflexionemos cada uno de nosotros; entiendo que la votación se va a dar en un formato distinto, y lo celebro; también sabemos que hay quien se opuso a esta reposición de

votación, pero que hoy están aquí y que votarán. Eso lo reconozco.

Por mi parte, a la Mesa completa, solicitarles que como representantes de todos nosotros, el día de hoy nos pongan en alto.

Muchas gracias.

Presidente:

Solicito audio para la curul del diputado Érik Juárez.

*Intervención del diputado
Érik Juárez Blanquet*

Gracias, Presidente:

Hago votos por que se agote el procedimiento de la mejor manera, pero poniendo por delante la institucionalidad y la legalidad que requiere este Congreso. No es la primera vez que se atenta contra la transparencia en esta casa de todos los michoacanos; recordemos el capítulo que vivimos con lo del Fiscal hace algunos meses.

Yo quisiera pedirle, Presidente, que pudiera letrarse un poco más, para que en los sucesivos procesos no tenga usted las lagunas que lo han evidenciado terriblemente, y que lo han hecho ver a usted lleno de inexperiencia; en otras palabras, novato.

Yo esperaba más de usted, o del proyecto que representa; no está tampoco para cumplir mis gustos, sin embargo, quienes tenemos un poco más de tiempo en lo legislativo hubiéramos deseado que usted no se desgarrara las vestiduras de su camiseta guinda, y que hiciera planteamientos que atendieran a lo que representa este espacio, que es la voz de todos los michoacanos.

Seguramente eso lo aprenderá con el tiempo, porque el mejor maestro es la vida y la práctica. Ojalá que usted reconsidere y dé muestras de que, por encima del interés del grupo y del personal, está lo institucional, está lo que representa este órgano en nuestro Estado.

Yo quiero, al igual que Eduardo Orihuela, dar una versión de los hechos, del porqué la molestia de los compañeros de la Representación Parlamentaria

Quiero decirle a usted, y a los compañeros de la Mesa Directiva, de que en el momento –porque

así lo señalaron- que hubieran detectado que había legisladores votando doble vez o con doble papeleta, hubieran parado la elección; ahí sí hubiera sido un acto de congruencia y de honestidad. Había más de cuatro ojos desde que bajamos de nuestra curul, cuidando nuestras manos, sobre todo de aquellos de los que siempre se ha sospechado, y ni así, en su nariz, y los representantes de Parlamentarios y los Secretarios de la Mesa, hubo cuatro sufragios de más.

Lo que nos molestó, señor Presidente, es que cuando a usted no le salen los números, y a todas luces hubo un grotesco fraude en esta segunda ronda, usted intenta llevarse las cédulas, cosa que no permitieron algunos diputados, y que cuando la diputada Yarabí intenta poner a salvo las boletas, la Secretaria de Servicios Parlamentarios manotea a nuestra compañera diputada -ahí están los videos-, para intentar ella agarrar las propias cédulas. Ahí las cosas ya estaban muy mal, algo querían ocultar.

Y para ustedes siempre ha sido muy fácil repartir culpas. Eso no se lo vamos a permitir, independientemente del proyecto que representan. El que acusa está obligado probar, aquí y en China; y si tiene los medios de apremio, ahí están las instituciones. Hágalo, que no pase con lo del Fiscal, que se quedó en verborrea, porque de pregoneros ya estamos hartos en esta institución.

Quiero pedirle, Presidente, también, que pueda usted en verdad citar los artículos en lo que se fundamenta el intento que tiene para llevar -hasta donde sabemos- una tercera ronda. Y quiero que quede asentada la lectura que usted pida a los Secretarios que hagan, en el *Diario de Debates*, porque usted no puede invalidar ninguna elección, ni sobre todo someter a una tercera ronda, porque el artículo 21 es muy claro.

Y déjeme decirle algo más: si se realizaron dos rondas de votación, muy al margen de las 44 cédulas que en sus narices se depositaron, los extremos de la hipótesis -y eso me lo puede decir todo constitucionalista y jurista aquí-, pues ni en el primer caso ni en la segunda ronda se obtuvieron los 27 votos necesarios. En los hechos, usted lo que estaría llevando a cabo con su determinación -porque es suya- es llevar a una tercera ronda. Y eso es inconstitucional.

La determinación de anular la elección no se encuentra sustentada en ley alguna, mucho menos por el Presidente de la Mesa Directiva, a quien no corresponden esas decisiones; por lo que de esta forma, de por sí con su actuar, ya este proceso se ve irremediabilmente manchado, contaminado.

Finalmente quiero decir que en la Representación Parlamentaria siempre vamos a defender la institucionalidad y legalidad de este Congreso, se trate de quien se trate. Han hecho fuertes señalamientos a nuestros compañeros, a nuestros pares; déjeme decirle que usted será muy de la Junta de Coordinación Política y el Presidente de este Congreso, pero no es ni más ni menos que los otros 39. Y no le vamos a permitir actuaciones como la del domingo pasado, y quizás, para tener la lengua larga, hay que tener la cola corta. Pero permítame decirle algo más: también es un gran acto de corrupción -más allá de las cuatro boletas- el hecho de que usted ostente un cargo para el cual, a todas luces, ha quedado comprobado que no es competente.

Muchísimas gracias.

Presidente:

Solicito audio para la curul del diputado Javier Paredes.

*Intervención del diputado
Francisco Javier Paredes Andrade*

Muchas gracias, Presidente:

MI intervención no es con el motivo de denostar o de golpear a alguien, como en estas últimas horas y en estos últimos días se ha hecho con su servidor; en todo momento me he conducido con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, a las compañeras y compañeros de los medios de comunicación y al personal que aquí labora.

Quiero pedirle yo, Presidente, de forma muy clara, un favor de caballeros, de compañeros, pero sobre todo de amigos, porque usted fue testigo de que su servidor emitió una sola cédula, y si no es así, le pido que me desmienta. Mi error, quizá, hace rato que se hablaba aquí de inexperiencia. Insisto, en todo momento yo me he conducido con respeto, desde que tomamos protesta con mis compañeras y compañeros; el hecho de que alguien hoy se burle y que alguien haga lo que ha realizado en redes sociales, tratando de denostar mi persona, habla desde luego del bajo nivel político que se tiene.

Entonces, yo se lo pido, diputado Presidente, con todo el respeto, con mi aprecio, admiración de caballeros, de amigos y compañeros, que de no ser así, usted me pueda desmentir, porque tampoco se vale, y con esta guerra sucia que se ha emprendido contra su servidor, quiero que quede asentado en actas que he

sido víctima de amenazas y de agresiones por todos los medios.

Muchas gracias.

Presidente:

Solicito audio para la curul del diputado Fermín, y cerraremos esta ronda con la participación del diputado Marco Polo.

Adelante, diputado... perdón, anteriormente de usted, diputado, está el diputado Baltazar Gaona...

Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
Fermín Bernabé Bahena*

Invito a cada una y a cada uno de las y los señores diputados de esta Setenta y Cuatro Legislatura, a conducirnos por esos principios de certeza y legalidad de nuestros actos. No se vale que aquí vengamos a descalificar y que digamos algo cuando, sin ser peritos en grafoscopia, en videograbación, en actos, aquí hubo un acto ilegal, y se tiene que investigar, Presidente.

Por ello solicito se suspenda esta sesión, una moción para que usted me dé lectura si efectivamente hay un acta donde aparecen 44 cédulas, y donde se llevó a cabo el acta del Auditor, porque en este asunto es muy delicado. Podemos nosotros señalar muchas cosas, como las que se están señalando, pero no se vale que los actos, o como dicen los abogados, que cuando hay un hecho público ahí, analizado, no necesitan pruebas, y me extraña que quien tira esa piedra esconde la mano, y hoy quieran hablar de legalidad.

Por ello solicito respetuosamente, señor Presidente, se muestren y se dé lectura a esa acta, si es que la tiene, porque tengo entendido que usted presentó una denuncia ante la Fiscalía General del Estado, y es ahí donde tiene que llegar esos documentos. Por lo tanto, moción de orden y suspensión de esta sesión.

Presidente:

Diputado, permítame a quienes concederé el uso de la palabra. Vamos a concluir el procesamiento y posteriormente se harán las investigaciones que se tengan que realizar, diputado.

Adelante, diputado Marco Polo...

Permítame, diputado. Ahorita le concedo el uso de la palabra, diputado Antonio. Adelante.

*Intervención del diputado
Marco Polo Aguirre Chávez*

Presidente, muchas gracias por la oportunidad de tomar la palabra. Mire, yo creo que en este Congreso, desde que inicio la Legislatura, lo que hemos escuchado es pura postura política: que van a presentar denuncias, que se va a investigar... y se queda en guerra sucia; no tienen la valentía de dar la cara, y nada más presentan demandas mediáticas.

Yo le quiero decir, con mucha claridad, que soy el más interesado en que se pueda investigar; que presenten el juicio político, que presenten ante la Fiscalía General, porque al fin y al cabo nosotros vamos a resultar que no hicimos nada fuera de la ley. Pero ustedes no dan la cara, ustedes lo hacen en las redes sociales, en los mensajes mediáticos, en carcajadas. Esa no es la política que ocupamos. Si tienen pruebas, preséntelas, para que nos den la oportunidad de ir a presentar nosotros las de nosotros, y tener la oportunidad, porque así será, de que nosotros no cometimos ninguna ilegalidad.

Gracias, Presidente.

Presidente:

Solicito audio para la curul del diputado Baltazar Gaona.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Gracias. La verdad, qué penoso que aquí, previo a esta participación, haya compañeros que estén tratando de denostar a nuestro Presidente de la Mesa Directiva, incluso un diputado menciona que quiere conocer..., incluso dice que, en su comentario, que invita al Presidente a que se ilustre y que tenga más experiencia. Creo que él debería primero empezar por hacerlo, porque también pide que se le dé lectura a un artículo, a alguna ley para fundamentar el porqué se quiere, se anuló la segunda votación y se va repetir. Y voy a dar lectura al artículo 96 de la Constitución del Estado, en el penúltimo párrafo, y dice así:

De la Constitución del Estado.:

Artículo 96.

...

La elección del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se ajustará a un procedimiento de

consulta pública, que deberá cumplir con el principio de máxima transparencia, en los términos y condiciones que determine la Ley.

Por si no lo sabían, esta Constitución, cuando nosotros ingresamos esta Legislatura, tomamos protesta comprometiéndonos a guardar y a hacer cumplir la ley del Estado y las que emanen de ella. Ya de todos es conocido que evidentemente no hubo transparencia en la segunda votación, y creo y felicito al Presidente por haber tomado la decisión de desechar la segunda votación, porque no es transparente, nada tiene de transparente. Y bueno, pues hay quienes argumentan y tratan de echar culpas ajenas, yo creo que el pueblo es quien va a determinar y juzgar a cada quien.

Pero digo que se me hace lamentable que traten de denostar a nuestro Presidente porque representa al Congreso, y un hecho muy lamentable que sucedió el día domingo es que precisamente aquí en la tribuna estuve yo junto con el Presidente, y pude observar a algunos diputados de la Representación Parlamentaria, a algunos diputados del PRI, que estaban agrediendo a nuestro Presidente, incluso lo empujaron. Entonces, qué pena y qué lástima.

Lo que les puedo decir es que todos aquellos que están en contra de un proceso transparente están transgrediendo la Constitución; por lo cual quiero felicitar al Presidente, por su un inteligente y sabia acción, y creo que todo el pueblo de Michoacán merece transparencia; creo que el pueblo quiere que ya se eliminen las malas prácticas fraudulentas del pasado, que todavía quieren seguir subsistiendo donde el *embarazo* de las urnas años atrás se hacían, incluso hasta los difuntos votaban, en las épocas donde únicamente existía un partido hegemónico, estaban acostumbrados a llenar las urnas de votos; pero ese tiempo ya se acabó, entiéndanlo.

No es el tema de favorecer a nadie, el Presidente de la Mesa está obligado a ser imparcial, y es a lo que él está apelando, a ser imparcial, al buscar un proceso transparente para todo Michoacán. Yo quiero felicitarlo y agradecerle por esta transparencia.

Muchas gracias.

Presidente:

Diputado Antonio Salas, solicito audio para su curul.

*Intervención del diputado
José Antonio Salas Valencia*

Muchas gracias, Presidente:

Te agradezco también que me des la oportunidad de poder expresarme en esta reanudación de sesión. Yo he visto en estos días, en estos cinco minutos que nos diste, algunas posturas de diferentes diputados, de diferentes fracciones, donde decían que el tema está realmente muy revuelto, y que había que sacar una nueva terna de diputados del PAN, de diputados del PRD, de diputados de diferentes partidos y postura políticas.

La Ley Orgánica también, aparte de la del Congreso, la de Derechos Humanos, marca evidentemente dos votaciones. Nos damos cuenta que, lastimosamente, como haya sido, con el espectáculo que se dio y que dimos, el domingo, las votaciones válidas o inválidas, pero se agotó precisamente las dos votaciones que marca la ley.

Yo coincido, y quisiera tomarle la palabra al diputado Fermín, alguien que es, creo, cercano a ti, alguien que creo también su postura se me hace la más adecuada para que se tome en esta sesión. Él decía y manifestaba que te pedía que dieras por terminada esta sesión, y que precisamente se limpie todo esto; tomo sus palabras, tomo su propuesta y ojalá que también tú pudieras, ahora, en una de esas raras veces, ahora sí poder concluir una sesión.

Porque evidentemente, en este periodo que llevamos, de septiembre para acá, es más fácil no terminar las sesiones que terminarlas. Yo retomo la propuesta que dice el amigo diputado Fermín, que se abra la sesión como está, precisamente en este momento, abierta; pero que también, con tu atribución que tienes como Presidente de la Mesa Directiva y del Congreso de Estado, des por terminada la sesión, lo turnes a Comisiones, como evidentemente él, a lo mejor también creo lo quiere mencionar, y bueno, demos unas muestras de civilidad en el Congreso del Estado.

Yo como panista, si se toma la otra decisión y quiere expresarlo a la luz pública, mi voto será con mis principios de Acción Nacional, defendiendo la vida y el derecho al no aborto.

Muchas gracias.

Presidente:

Diputado Osiel Equihua, me solicitó la palabra, le quiero solicitar, permítame un comentario. Soy, pues, el más interesado en que esta sesión pueda concluir,

una sesión que iniciamos el pasado domingo; pero para ello vamos a tener que agotar los procedimientos. Yo le pediría, diputado, si me pudiera permitir continuar, o aún solicita la palabra.

*Intervención del diputado
Osiel Equihua Equihua*

Solicito audio.
Muy breve, por favor.
Amigos, amigas.
Diputadas y diputados:

Nada más quiero comentar esto, porque es muy simple de reflexionar y de entender: hablar a toro pasado es muy fácil cuando la gente que no ve, como yo me di cuenta que había irregularidades. Quiero decirles y comentarles, con todo respeto, que la dignidad, los principios, los valores de todo ser humano no se compran por kilos en la tienda de la esquina.

Quiero decirles que todo ser humano podemos engañar a todos, pero no nos podemos engañar uno solo; ahí estriba la dignidad, los principios y los valores de cada una de las personas. Por otro lado, para concluir, quiero decirles que me considero, porque nunca había estado metido en este tipo de situaciones, y a unos comentarios, que no somos *verdes*, que no somos inexpertos, las leyes están ahí escritas y esas no se modifican, es cuestión nada más de revisarlas e interpretarlas de la manera adecuada, y en un año que tenemos aquí, tengan la plena seguridad que tenemos más experiencia de muchas que tienes 10, 15 o 20 años.

Muchas gracias.

Presidente:

Diputada, había solicitado me permitiera continuar; sin embargo, le cederé la palabra. Pero hago nuevamente una invitación fraterna para que podamos realizar precisamente lo que en común se escucha, pues la conclusión de una sesión.

Adelante, diputada

Dip. Míriam Tinoco Soto:

Sí, Presidente, seré muy breve, y solicito la palabra...

Presidente:

Permítame, diputada...

Tiene razón, la diputada me la había solicitado antes. ¿Me permite, diputada, concedérsela posteriormente de la diputada Míriam?...

Adelante, diputada.

Sonido para la curul de la diputada Míriam.

*Intervención de la diputada
Míriam Tinoco Soto*

Muchas gracias, Presidente:

Nuevamente, para no ser enfática en lo que ya se ha comentado aquí, solamente quisiera hacer dos precisiones, porque algunos compañeros hablaban del debate; el debate se da aquí en el Pleno, y no en las redes sociales, denostando el actuar de compañeros diputados, como lo han hecho algunas compañeras y compañeros, con una política barata. El debate se debe de dar aquí y con argumentos.

Segunda: Contestando ahí al tema del abogado de la Presidencia, recalco lo que comenta mi compañero Érik: es necesario que antes de llevar a cabo la votación, esta Presidencia nos dé el sustento legal en el cual se basa para llevar a cabo una tercera votación. Y me voy a permitir leer la fracción quinta del artículo 21 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, que señala:

...

V. Si realizadas dos rondas de votación no se alcanzara la mayoría requerida, las comisiones de Derechos Humanos y Justicia deberán presentar una nueva terna entre los aspirantes registrados.

Y precisar que efectivamente nosotros también hacemos mención del artículo 96 constitucional; queremos que este procedimiento sea transparente, y dar las garantías de certeza y legalidad que deben de llevar. Después de todo lo que ha conllevado este proceso, que está por demás señalar que es viciado, se necesita reponer el procedimiento y cuidarse, y que la Mesa, en el momento que vuelva a llegar aquí la terna, sea garante de cuidar estos principios.

Pero sí solicito nuevamente, y que asentado, que nos den el fundamento legal; y si no lo hay, también que se señale para ya poder proceder a la votación.

Muchísimas gracias.

Presidente:

Diputada Cristina, adelante. Solicito audio para su curul.

*Intervención de la diputada
Cristina Portillo Ayala*

Gracias, diputado:

Creo que coincido con usted. La segunda ronda, donde aparecieron 44 votos, no se puede declarar legal por ningún motivo; creo que es buen momento para hacer un alto en el camino, y yo creo que es importante retomar el tablero electrónico, para que no se preste a más corrupción a la hora de emitir el voto.

Yo vuelvo a hacer un llamado la Junta de Coordinación, para que este Congreso podamos tener la garantía de votar, y que nuestros representados sepan en qué sentido vota cada diputado.

No creo que se denostándonos entre nosotros como vamos a resolver este tema; yo como diputada quiero expresarle, Presidente, mi más grande indignación por ver la figura de usted jaloneándolo como Presidente, como compañero del Movimiento de Regeneración Nacional, y como una investidura a lo que representa usted a los 40.

Quiero que conste en actas que ese acto, para mí, es bochornoso e indignante el que su investidura como Presidente sea lacerada por una miembro del Poder Legislativo que está a su derecha.

Tengo el derecho, diputada Yarabí, expresar mi indignación, y quiero dejarlo, porque para mí como diputada no habría yo tenido esa desafortunada posibilidad de ver este *modus operandi*. Yo creo que, más allá de los señalamientos de si fue uno u otro, o de tratar los diputados de deslindarse de alguna responsabilidad, en si ustedes como Mesa Directiva vieron, o no; si se depositaron más votos, ese es un tema de principios, de claridad y honestidad de cada uno de nosotros a la hora de emitir nuestro voto, y dejar las cédulas que no corresponden de incluir en la urna.

De nada sirve tener una urna de cristal transparente en el Congreso, si la honorabilidad de los diputados está en veremos, en riesgo. Depende de los 40 que actuemos con apego a los principios de nuestra Constitución y a qué nos mandaron nuestros representados.

Por consiguiente, diputado, en base a que la segunda ronda es ilegal, le pido de favor que repita la votación, porque así lo señala la Ley Orgánica.

Gracias.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 32, 270 y 271 segundo párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, y a efecto de garantizar los principios de legalidad y certeza jurídica, se realizará la rectificación de la segunda ronda de votación; por lo que se instruye a la Tercera Secretaría proporcionar las cédulas correspondientes a las y los diputados, y esperar a que se finalice su entrega.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente.

A todos los diputados, diputadas presentes, se les solicita respetuosamente pasen a recoger su cédula para emitir su voto. Se va a ir nombrando por lista, para hacerles entrega de la misma. Empezamos:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Miriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Procedo a entregar las boletas a los compañeros diputados de la Mesa:

Ávila González Yarabí, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Ocampo Córdova Octavio, el de la voz [Baltazar Gaona García].

Señor Presidente, le informo: Se entregaron cuarenta boletas a cuarenta diputados, y no sobra ninguna boleta.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

Se les pide a los diputados que hagan conocer el sentido de su voto marcando dentro del recuadro de las tres opciones, por favor, para después pasar a emitir su voto aquí en la urna de cristal, conforme a nombre de lista.

Presidente:

Se pide a las y los diputados pasar a depositar su voto en la urna...

A ver, permítame, diputados, permítanme. Pido a todo el Pleno orden y respeto. Vamos a continuar con la votación. Permítame, diputado, no puedo conceder la palabra...

[Votación por Cédula]

Presidente:

¿Alguien más que falte de emitir su voto?...

Se instruye a la Segunda Secretaría realizar el escrutinio de los votos e informar a esta Presidencia el resultado.

[Escrutinio]

Segunda Secretaría:

Elvia Higuera Pérez, voto nulo, voto nulo, Elvia Higuera Pérez, Elvia Higuera Pérez, Elvia Higuera Pérez, Elvia Higuera Pérez, voto nulo, Elvia Higuera Pérez, voto nulo, voto nulo, Elvia Higuera Pérez, voto nulo, Elvia Higuera Pérez, Marco Antonio Tinoco Álvarez, Elvia Higuera Pérez, Elvia Higuera Pérez, Elvia Higuera Pérez, voto nulo, Elvia Higuera Pérez, Marco Antonio Tinoco Álvarez, Elvia Higuera Pérez, Elvia Higuera Pérez, voto nulo, Elvia Higuera Pérez, voto nulo, Elvia Higuera Pérez, voto en blanco, voto nulo, voto en blanco, voto en blanco, voto nulo, Marco Antonio Tinoco Álvarez, voto en blanco, voto nulo, Luis Ventura de la Rosa Orozco, voto nulo, voto nulo.

Te informo, Presidente: Diecinueve votos nulos; diecisiete votos, Elvia Higuera Pérez; tres votos, Marco Antonio Tinoco Álvarez; un voto, Luis Ventura de la Rosa Orozco.

Cumplida con la instrucción.

Presidente:

Desechado.

Y toda vez que no se cumple con la votación requerida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción V de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, comuníquese a las comisiones de Derechos Humanos, y de Justicia, a efecto de que presenten una nueva terna entre los aspirantes registrados a ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Desde esta Presidencia, quiero agradecer la civilidad de los treinta y nueve compañeros y compañeras, diputados y diputadas, que conformamos esta Septuagésima Cuarta Legislatura. Y que la ciudadanía completa sepa que el compromiso con el pueblo de Michoacán, de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, se reivindica.

Y agradecemos la presencia de todos los diputados y diputadas, así como los medios de comunicación y personas que nos acompañan.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 12:55 horas (18 de diciembre de 2019).



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx